



REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA Bucaramanga, catorce (14) de enero de dos mil veintiuno (2021).

RADICADO No. 680014003020-2020-00423-00

En atención al poder allegado mediante correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2020 tenido en cuenta por el juzgado desde el día 26 del mismo mes y año, el cual aparentemente fue otorgado por la acreedora Luz Stella Oviedo Monsalve, este Despacho ORDENA REQUERIR a dicha acreedora para que allegue un nuevo poder con la debida nota de presentación personal por quien lo otorga, o la prueba electrónica como el correo electrónico o el mensaje de datos por el cual fue conferido el allegado, ello de conformidad con el artículo 5 del Decreto 806 del 2020.

Lo anterior deberá allegarse en un término de diez (10) días, contados a partir de la ejecutoria del presente auto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,¹

GAB//

Firmado Por:

NATHALIA RODRIGUEZ DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 020 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4e26f6f00979951cdb7a7a060a4fdf997417065b21aa7d318201120dddedb4b4**

¹ La presente providencia se notifica a las partes mediante estado electrónico No. 004 del 15 de enero de 2021 a las 8:00 a.m.

